

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUÁNUCO



IESTP "JAVIER PULGAR VIDAL"
DE PANAÓ

Resolución Directoral Regional N° 01514-2025-GRH/DRE

Huánuco;

22 MAY 2025

VISTOS:

El OFICIO N° 061-2025-DG-IESTP "JPV"-P/DRE-GR-HCO de fecha 09 de mayo de 2025, el documento N° 05869286-2025, el expediente N° 03469899-2025 y demás documentos que se adjuntan en ciento noventa y nueve (199) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 061-2025-DG-IESTP "JPV"-P/DRE-GR-HCO de fecha 09 de mayo de 2025 procedente del Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológica Pública "Javier Pulgar Vidal" de Panao, distrito del mismo nombre, provincia de Pachitea, informa propuesta de contrato docente para el periodo lectivo 2025;

Que, mediante Artículo 17.- Eficacia anticipada del acto administrativo 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, a través de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU de fecha 08 de setiembre de 2023, se resuelve en el Artículo 1.- Modificar el numeral 5.1.7.1, el quinto párrafo del numeral 5.12, el literal c) del numeral 5.12.4 y el literal a) del numeral 5.12.7 del documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos", aprobado por la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, (...);

Que, estando al informe emitido por el Comité de Evaluación/ Selección y los documentos adjuntos al expediente, se debe **APROBAR EL CONTRATO del Instituto de Educación Superior Tecnológica Pública "Javier Pulgar Vidal" de Panao, distrito del mismo nombre, provincia de Pachitea**, conforme se precisa en la parte resolutive de la presente resolución;

Estando a lo dispuesto por la Oficina de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Educación Huánuco, y;



De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Ordenanza Regional N° 013-2023-GRH-CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0289-2024-GRH/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR EL CONTRATO, con eficacia anticipada por invitación por servicios personales del/de la servidor/a de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, por el ejercicio **presupuestal 2025**, que a continuación se detalla:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	: MIRANDA MONGE, JOSE MANUEL
FECHA DE NACIMIENTO	: 03/06/1973.
DOC. DE IDENTIDAD	: D.N.I. N° 20671093.
CÓDIGO MODULAR	: 1020671093.
SEXO	: Masculino
CELULAR	: N° 968777822
CORREO ELECTRÓNICO	: josemirandamonge@gmail.com
TÍTULO	: Médico Veterinario.
COLEGIATURA	: CMV. N° 5058
RÉGIMEN PENSIONARIO	: D.L. N° 19990

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL O MODALIDAD DE LA I.E.	: Educación Superior Tecnológica Público
INST. EDUCATIVA/SEDE	: IESTP. "Javier Pulgar Vidal"
LUGAR, DISTRITO Y PROVINCIA	: Panao, Idem., Pachitea.
CÓDIGO DE PLAZA NEXUS	: 527861217515
CARGO	: DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE	: ENCARGATURA DE: COORDINADOR DE ÁREA ACADÉMICA, A: AQUINO ALDAVA, JORGE LUIS, SEGÚN LA RDR. N° 01321-2025-GRH/DRE.
JORNADA LABORAL	: 40 Horas
GRUPO REMUNERATIVO	: 1-5

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

VIGENCIA	: Desde el 08/05/2025 hasta el 31/12/2025
----------	---

ARTÍCULO 2.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Clasificador de Gastos vigente para el Año Fiscal 2025.

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR, la presente resolución, al IESTP. "Javier Pulgar Vidal" de Panao, al Área de Escalafón y de Planillas, al Órgano de Control Institucional, al interesado y a los demás órganos correspondientes de la Dirección Regional de Educación Huánuco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Mag. **WILLAM ELEAZAR INGA VILLAVICENCIO**
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUÁNUCO